RESOLUCION No. 100-2026

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL DIRECTOR GENERAL DE DISTRISEGURIDAD, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la resolución número 004 de febrero de 2003 expedida por la Junta Directiva de Distriseguridad, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1437 de 2011 art. 28, Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.1** del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, dispone que las Entidades estatales debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente.2. El objeto del contrato. 3. el presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. Lugar en el cual interesados pueden consultar los estudios y documentos previos".

DISTRISEGURIDAD creada y autorizada mediante el Acuerdo 028 de 2002 expedido por el Concejo de Cartagena y materializada en Decreto 040 de 2003 por el Alcalde Mayor de Cartagena, es la entidad que por su objeto misional se encarga de estructurar los proyectos de seguridad física y tecnológica aplicada a la seguridad y convivencia de la ciudad. Su naturaleza es la de un Establecimiento Público del orden Distrital con personería jurídica, dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo objeto corresponde a: 1. El aprovechamiento de los proyectos tecnológicos aplicados al servicio de la vigilancia y seguridad. 2. La consecución, aplicación y control de los bienes y servicios destinados al apoyo integral de los órganos de seguridad y la fuerza pública que opera en el distrito. 3. La participación en planes, programas y proyectos que sean diseñados por los organismos y por la Alcaldía Distrital para la prestación eficiente de servicios que garanticen la seguridad integral y fomenten la convivencia ciudadana.

De conformidad con el parágrafo 1° y 2° del artículo 4° del Decreto 040 de 2003, se facultó a DISTRISEGURIDAD a la celebración de alianzas para la consecución de fines trazados siempre y cuando no vayan en contravía del objeto por el cual fue creado.

Es así, que desde la implementación de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad (SIES) en Cartagena desde el año 2003, DISTRISEGURIDAD, ha venido brindando el apoyo logístico y tecnológico al Distrito, en cuanto a la contratación del mantenimiento y/o el sostenimiento de los diferentes subsistemas que hacen parte del macro sistema SIES, responsabilidad, que de acuerdo al "CONPES 3437 de 2006, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD-SIES DE COLOMBIA", corresponde directamente a las diferentes entidades territoriales en donde se implementen estos sistemas, y en el caso particular corresponde a la Alcaldía Mayor de la ciudad el asumir esta responsabilidad.

El Plan de Desarrollo 2024 - 2027 CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS, fue adoptado y aprobado por el Concejo Distrital mediante el Acuerdo No. 139 del 29 de mayo de 2024, y contempla la Línea Estratégica 2. Seguridad Humana, que se fundamenta en el principio básico de garantizar las condiciones necesarias para que todas las personas puedan vivir una vida digna y plena, **libre de amenazas, violencia y privaciones que comprometan su seguridad y bienestar.** Esta línea reconoce la interdependencia entre diversos aspectos de la vida humana y busca abordarlos de manera integral para promover un desarrollo sostenible y equitativo … se enfoca en la seguridad y el bienestar de los individuos, abordando amenazas que van desde la pobreza y la inseguridad alimentaria **hasta la violencia armada y los conflictos internos**. Dentro de la línea estratégica en mención se encuentra el Componente Impulsor de Avance denominado Seguridad Ciudadana y Orden Público. Este impulsor garantizará la seguridad integral de los ciudadanos y propenderá por mantener un ambiente de orden y tranquilidad en la comunidad. Para lograr este objetivo, se implementarán estrategias integrales que incluyan medidas preventivas, como programas de prevención del delito y de promoción de la cultura de la legalidad, además de crear e implementar una estrategia de entornos/corredores escolares y universitarios seguros alrededor de los establecimientos educativos de la ciudad, con la finalidad de fortalecer y complementar el modelo de Seguridad de la ciudad de Cartagena. Este componente impulsor de avance incluye el programa **SEGURIDAD YA CON DOTACIÓN A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA PREVENCIÓN,** orientado a *g*arantizar la seguridad y convivencia ciudadana en Cartagena mediante la gestión integrada y estratégica de la seguridad pública, asegurando la dotación de infraestructura y tecnología avanzada necesaria para las operaciones policiales y la implementación de sistemas tecnológicos innovadores que apoyen la prevención del crimen y mejoren la respuesta policial. Este programa incluye como meta para el cuatrienio mantener ochocientas setenta y nueve (879) cámaras del Sistema de Video Vigilancia de Cartagena de Indias, actualmente operado por la Policía Metropolitana de Cartagena.

En este marco, DISTRISEGURIDAD a través de la Dirección Operativa tiene como propósito general dirigir, planear, coordinar y supervisar todas las actividades relacionadas con la operación, óptimo funcionamiento y expansión de los diferentes sistemas de seguridad utilizados en el Distrito de Cartagena, en desarrollo de la misión principal del establecimiento.

En este contexto, la Secretaría de Turismo del Distrito de Cartagena de Indias, mediante Oficio AMC-OFI-0113505-2026 del 30 de julio de 2026, manifestó a Distriseguridad la necesidad de implementar una plataforma tecnológica integral de seguridad para el Gran Malecón del Mar, teniendo en cuenta su importancia estratégica como espacio turístico, recreativo, deportivo, paisajístico y de encuentro ciudadano, así como la concurrencia permanente de residentes, visitantes, deportistas, comerciantes y turistas.

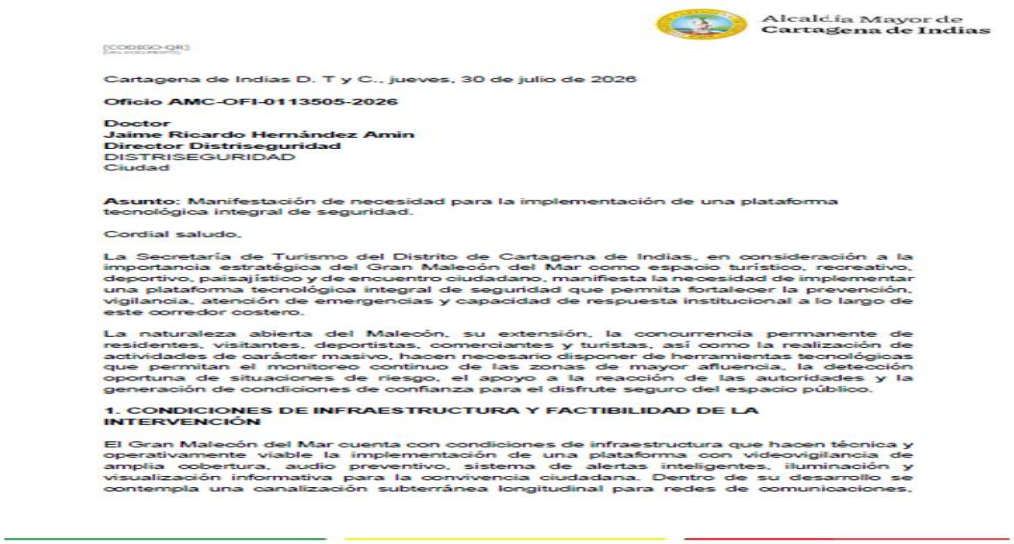

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

[CODIGO QR]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 30 de julio de 2026

Oficio AMC-OFI-0113505-2026

Doctor
Jaime Ricardo Hernández Amin
Director Distriseguridad
DISTRISEGURIDAD
Ciudad

Asunto: Manifestación de necesidad para la implementación de una plataforma tecnológica integral de seguridad.

Cordial saludo.

La Secretaría de Turismo del Distrito de Cartagena de Indias, en consideración a la importancia estratégica del Gran Malecón del Mar como espacio turístico, recreativo, deportivo, paisajístico y de encuentro ciudadano, manifiesta la necesidad de implementar una plataforma tecnológica integral de seguridad que permita fortalecer la prevención, vigilancia, atención de emergencias y capacidad de respuesta institucional a lo largo de este corredor costero.

La naturaleza abierta del Malecón, su extensión, la concurrencia permanente de residentes, visitantes, deportistas, comerciantes y turistas, así como la realización de actividades de carácter masivo, hacen necesario disponer de herramientas tecnológicas que permitan el monitoreo continuo de las zonas de mayor afluencia, la detección oportuna de situaciones de riesgo, el apoyo a la reacción de las autoridades y la generación de condiciones de confianza para el disfrute seguro del espacio público.

1. CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y FACTIBILIDAD DE LA INTERVENCIÓN

El Gran Malecón del Mar cuenta con condiciones de infraestructura que hacen técnica y operativamente viable la implementación de una plataforma con videovigilancia de amplia cobertura, audio preventivo, sistema de alertas inteligentes, iluminación y visualización informativa para la convivencia ciudadana. Dentro de su desarrollo se contempla una canalización subterránea longitudinal para redes de comunicaciones.

El requerimiento fue dado a conocer a la Policía Metropolitana de Cartagena y la Secretaría de Turismo del Distrito de Cartagena de indias informó además, que el corredor contará con canalización subterránea longitudinal, ductería apta para el tendido de fibra óptica y acometidas eléctricas, registros distribuidos aproximadamente cada cincuenta metros y subestaciones eléctricas a lo largo del trazado, condiciones que reducen las obras civiles adicionales y las afectaciones sobre las áreas peatonales y recreativas

En este orden de ideas, y a partir de la solicitud presentada por la Secretaría de Turismo de Cartagena de Indias, DISTRISEGURIDAD realizó las respectivas consultas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, encontrando la documentación precontractual del proyecto de construcción del Gran Malecón del Mar, que establece todas las características, condiciones y especificaciones técnicas del proyecto, necesarias para que Distriseguridad estructure técnicamente el proyecto enfocado en la implementación de tecnología para la seguridad y convivencia ciudadana de este espacio público.

A partir de esto, se estructuró el Anexo Técnico, que contiene todas las especificaciones para contratar los estudios y diseños, así como la adquisición, instalación, configuración, puesta en marcha, pruebas, implementación, capacitación y soporte técnico con mantenimiento preventivo y correctivo de una plataforma tecnológica de seguridad y convivencia ciudadana con postes inteligentes y tótem de seguridad para el Gran Malecón del Mar (primera fase), actualizándose las actividades del proyecto con BPIN 2024130010032. La modalidad de implementación definida será de sistema integral o «llave en mano», en la cual contratista asume la secuencia completa de estudios y diseños, suministro, obras civiles, eléctricas y de comunicaciones, instalación, integración, configuración, pruebas, puesta en marcha, capacitación, documentación, mantenimiento y soporte, y responde directamente por el correcto funcionamiento del sistema y por las omisiones o errores del diseño.

La plataforma tecnológica requerida deberá comprender, como mínimo, el diseño, suministro, instalación, integración a la infraestructura existente, configuración, pruebas, puesta en marcha, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico de los componentes necesarios para garantizar una solución integral y plenamente funcional.

El alcance incluye cámaras móviles tipo PTZ y cámaras fijas con configuración panorámica y visión nocturna, sistemas de audio de alto alcance para perifoneo preventivo e informativo, iluminación sostenible, mecanismos de alertas inteligentes con botón de pánico conectado con la Policía Metropolitana de Cartagena, pantallas para visualización informativa y preventiva y postes inteligentes de ocho metros, diseñados para operar bajo las condiciones ambientales propias de la zona costera.

El sistema deberá disponer de grabación y monitoreo en tiempo real, conectividad a través de una red de fibra óptica subterránea a lo largo del trazado comprendido entre Playa Azul y Las Tenazas, y conexión con la red de fibra óptica del Sistema de Videovigilancia de Cartagena a la altura del Club de Suboficiales de la Armada Nacional en Cielo Mar, mediante el cruce vial requerido sobre el Anillo Vial.

El centro principal de monitoreo y grabación será la sala CAD de la Policía Metropolitana de Cartagena. De manera complementaria, se implementará un Punto de Visualización y Control en el Centro de Atención Turística - CAT de Playa Azul y se garantizará el acceso técnico desde la Sala TI2 de DISTRISEGURIDAD. La solución deberá integrarse con los sistemas de visualización actualmente en operación, incluyendo las interfaces, licencias y configuraciones necesarias para la incorporación de las nuevas cámaras.

En el Punto de Visualización del CAT Playa Azul se requiere la instalación de un rack para equipos, un switch con capacidad de interconexión mediante fibra óptica, una UPS de 6 KVA para garantizar estabilidad de voltaje y respaldo de energía, un arreglo de videowall con cuatro monitores industriales de 55 pulgadas y dos puestos de trabajo para operadores. La implementación deberá incluir todas las obras civiles, eléctricas y de comunicaciones necesarias para el tendido y derivación de redes, hincado y fijación de postes, instalación de gabinetes, conexión de equipos, pruebas, configuración, integración, estabilización y puesta en servicio. Los trabajos deberán ejecutarse procurando el menor impacto posible sobre las áreas peatonales, paisajísticas, recreativas y de circulación del Gran Malecón.

Es importante señalar que DISTRISEGURIDAD en marco de las estrategias de la administración pública y dentro de su misión fundamental de consecución, aplicación y control de los bienes y servicios destinados al apoyo integral de los órganos de seguridad y la fuerza pública que opera en el Distrito, el 29 de Julio de 2024 celebró con la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO - ALDESARROLLO el Convenio Interadministrativo Marco No. CO1.PCCNTR.6558345, cuyo objeto se definió como AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA BRINDAR SOLUCIONES INTEGRALES DE POLÍTICA PUBLICA, HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO

DE GOBIERNO 4.0, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGIA,CIENCIA E INNOVACION. Para la ejecución de este convenio se firmó entre las partes acta de inicio el 31 de Julio de 2024.

A través de esta alianza se pretende aunar esfuerzos y recursos y permitir así a la entidad obtener mejores precios de oportunidad para los negocios, optimizar la gestión administrativa a través de control y responsabilidad, realizar menor desgaste administrativo y logístico en pro de una gestión centralizada y mayor celeridad y eficiencia en los procesos contractuales.

En virtud de lo anterior y tomando como referencia la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015, DISTRISEGURIDAD pretende la celebración de Contrato Interadministrativo Especifico CIE-006-2026-CIM-003-2024, derivado del Convenio Interadministrativo Marco No. CO1.PCCNTR.6558345 y así poder ejecutar los componentes del proyecto de inversión CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.

El presente proceso de selección fue debatido y aprobado en comité de contratación No. 006-2026 de 25 de Septiembre de 2026.

Con base a lo anterior, el Director General de **DISTRISEGURIDAD**, como ordenador del gasto de los proyectos derivados del programa: *"Seguridad YA con dotación a los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia y tecnología para la prevención."* de conformidad con las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la resolución número 004 de febrero de 2003 expedida por la Junta Directiva de Distriseguridad, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1437 de 2011 art. 28, Decreto 1082 de 2015, expide el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa en los siguientes términos:

1. LA CAUSAL QUE INVOCA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE Y SU VERIFICACION.

Que en cumplimento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y de acuerdo con el artículo 2, numeral 4, literal C de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2,1.2.1.4.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015, los contratos interadministrativos se celebrarán en forma directa, esto en consideración de la naturaleza pública de las entidades que intervienen en como extremos negóciales, esto es DISTRISEGURIDAD, y ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO, Respecto del futuro contratista su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, consagra lo siguiente:

Artículo 1. NOMBRE: *La sociedad es de nacionalidad colombiana y se denomina ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, y podrá identificarse para todos los efectos, en todas sus actuaciones jurídicas y transacciones comerciales, con la sigla ALDESARROLLO.*

Artículo 2. NATURALEZA JURÍDICA: *La ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO - es una entidad pública descentralizada indirecta de carácter académico, conformada por Instituciones de Educación Superior estatales en desarrollo de la potestad señalada*

en el artículo 95 de la 489 de 1998 y en consecuencia y de conformidad con lo expuesto por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, tiene la misma naturaleza jurídica y las mismas prerrogativas de las Universidades Públicas que la conforman, sujetándose al mismo régimen jurídico de éstas en la prestación de los servicios a su cargo y gozando del principio de la autonomía universitaria que le es igualmente aplicable.

Organizada en forma de corporación sin ánimo de lucro con el régimen legal previsto en el Código Civil y en general en el Derecho Privado, goza de personería jurídica, autonomía presupuestal, administrativa y financiera y que no obstante de ejecutar una función pública, se sustrae expresamente de la aplicación de las normas del derecho público en todo cuanto se relacione con la conformación y/o modificación de su estructura organizacional, la jurisdicción a ella aplicable, la contratación de su personal, la destinada a la adquisición y disposición de bienes y la prestación de servicios de apoyo para su funcionamiento y actividades misionales.

Artículo 4. DURACIÓN: *La entidad tendrá un término de duración hasta el 12 de diciembre 2119.*

Artículo 5. OBJETO SOCIAL*: La sociedad tiene como objeto principal Colaborar, coadyuvar o ejecutar toda clase de planes, proyectos, convenios o contratos con empresas públicas o privadas; en la formulación, estructuración, ejecución, consultoría, interventoría, gerencia y asistencia técnica para el cumplimiento de los objetivos sociales del país y de las metas de los planes de desarrollo, de entes municipales, regionales o nacionales; Cooperar con el Estado y con entes territoriales del orden municipal, regional y nacional en la formulación, estudio y viabilidad de sus contratos planes; al igual que el estudio, desarrollo y ejecución de contratos particulares para la paz, la productividad, el medio ambiente, la salud, los servicios públicos y en general el cumplimiento de todos los programas, estrategias y proyectos que busquen retribuir las necesidades del país y el mejoramiento de los indicadores nacionales; Ser aliado estratégico del sector público y privado para el desarrollo y suministro de bienes, servicios y* ***tecnología,*** *para el área de la salud, la educación, el medio ambiente y las demás áreas requeridas para la satisfacción de las necesidades básicas de los colombianos, y ser un vehículo que permita mitigar de manera eficiente y eficaz las consecuencias de situaciones de emergencia pudiendo desarrollar todas las actividades que se requieran para superar las consecuencias de sucesos catastróficos o epidemiológicos en temas de salud, alimentarios, educación, comunicaciones y desarrollo de* ***herramientas tecnológicas****, Prestar servicios públicos domiciliarios, de* ***tecnologías de la información y las comunicaciones-TIC-*** *y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. Análisis, desarrollo. implementación y soporte de plataformas de* ***Smart cities*** *interoperables para la gestión y control de parqueo público, congestión de vías, cobro de zonas especiales, controles de acceso, alumbrado inteligente, seguridad ciudadana con analítica, seguimiento a activos no conectados como bicicletas públicas, baños públicos, patinetas y* ***toda tecnología relacionada al concepto de Smart cities*** *con sus respectivos elementos de hardware, conectividad y servicios especializados con la integración de tecnologías como big data, machine learing, inteligencia artificial, internet de las cosas, sensores, tecnologías móviles, tecnología de visualización 3d, plataformas cloud que propenden por mejorar*

la calidad de vida de los ciudadanos, cumpliendo como objetivo la eficiencia energética, internet del futuro, sostenibilidad medioambiental, movilidad y transporte sistema de recaudo, electrónico, billeteras electrónicas, pagos electrónicos de servicios de servicios ciudadanos y en general soluciones tecnológicas para la inclusión financiera. Y la prestación de servicios de plataformas aplicaciones u otras tecnologías que impliquen el uso de inteligencia artificial. Establecer contactos con otras redes e instituciones de carácter nacional o internacional, la comunidad científica, académica, sector privado o gobierno, para el desarrollo de actividades que fortalezcan relaciones entre innovación y productividad mediante el desarrollo y ejecución de ***nuevas tecnologías*** *aplicadas como Blockchain, Big Data, tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y demás procesos de trasformación digital, así como adquirir, instalar y operar, directa o indirectamente infraestructuras telemáticas, propias o contratadas con terceros, para operar estos servicios. Además de Promover y ejecutar proyectos de carácter nacional o internacional; crear o administrar fondos para proyectos nacionales o internacionales, asociados al objeto de la Corporación, que cuenten con participación de las instituciones afiliadas a la Corporación, de las instituciones miembro de la red y los actores del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia,* ***Tecnología e Innovación.***

En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá Aunar esfuerzos con entidades públicas y privadas para fortalecer el capital social de la investigación, desarrollo científico y tecnológico mediante el asesoramiento, provisión e ***implementación de nuevas tecnologías*** *que apoyen los procesos estratégicos de planificación, apoyo logístico, gestión documental y demás procesos administrativos y operativos requeridos que propendan por desarrollo tecnológico.*

Experiencia: Que revisada la página Web se verificó en el micro sitio https://aldesarrollo.gov.co/descargas/EXPERIENCIA_ALDESARROLLO.pdfn, entidad pública descentralizada indirecta de carácter académico, conformada por Instituciones de Educación Superior estatales en desarrollo de la potestad señalada en el artículo 95 de la 489 de 1998, *ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO, la* relación de contratos celebrados y ejecutados. Así mismo, se filtraron los que guardan relación con el objeto de la presente contratación así:

Experiencia: *CCTV y Seguridad*

DRIVE	AÑO	CONTRATO / CONVENIO / BPIN	FECHA SUSCRIPCIÓN	TIPO CONVE / CONTRAT	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL	ESTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
134	2021	2021.01	2/03/2021	Convenio Interadministrativo	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN Superior - ITA	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos y humanos para realizar la formulación del anteproyecto de inversión en fase III, del proyecto técnico de: los bloques K y M de quince (15) aulas; dos (2) salas de profesores; un (1) servicio sanitario; dos (2) ambientes de aprendizaje para laboratorios de agroindustria, bafios; vías de acceso y parqueadero; circuito cerrado de televisión y encerramiento perimetral faltante del campus universitario de la institución pública de educación superior ITA, en Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, durante el 2021.	$337.200.001	Terminado	02/03/2021	02/04/2021
243	2021	CMC001-2021	16/11/2021	Convenio Interadministrativo	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	Aunar esfuerzos entre la Alcaldía Distrital de Santa Marta y Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior - EDURED, para el fortalecimiento en materia de tecnología para mejorar la seguridad y la convivencia del Distrito de Santa Marta.	$636.666.666	Terminado	16/11/2021	06/02/2022
251	2021	424-5-21	15/12/2021	Contrato Interadministrativo	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA - FORPO	Adquisición del sistema para la sala de monitoreo del servicio de Policía Dirección de Seguridad Ciudadana.	$3.843.696.226	Terminado	15/12/2021	30/06/2022
318	2022	CO1.PCCNTR.4132440	19/10/2022	Contrato Interadministrativo	DISTRISEGURIDAD	Contratar la implementación del sistema de alarmas comunitarias dentro del proyecto implementación y sostenimiento de herramientas tecnológicas para seguridad y socorro en Cartagena de Indias BPIN: 2021130010180	$608.825.000	Terminado	19/10/2022	16/06/2023
319	2022	CO1.PCCNTR.4135891	20/10/2022	Contrato Interadministrativo	DISTRISEGURIDAD	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los subsistemas SIES Alarmas Comunitarias y Línea Única de Emergencias 123 de Cartagena de Indias que incluya el Suministro de partes, elementos, piezas y equipos con objeto de mejorar el funcionamiento, optimizar y/o modernizar dichos sistemas.	$573.079.999	Terminado	20/10/2022	16/06/2023
331	2022	CO1.PCCNTR.4231084	18/11/2022	Contrato Interadministrativo	DISTRISEGURIDAD	Contratar la implementación de Sistemas de seguridad inteligente en marco de la estrategia "ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS" como componente del proyecto de inversión denominado Implementación y Sostenimiento de las Herramientas Tecnológicas para Seguridad y Socorro en Cartagena de Indias.	$1.216.836.000	Terminado	18/11/2022	20/06/2023
405	2023	GGC-120 -2023	21/09/23	Contrato Interadministrativo	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA	"CONTRATAR EL SERVICIO DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD SOC PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA"	$799.000.000	Terminado	21/9/2023	1/1/2024
437	2023	USPEC-CTO-347-2023	28/12/23	Contrato Interadministrativo	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA, PARA LA MODERNIZACIÓN EN EL APOYO A LA SEGURIDAD ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DE LOS SEGMENTOS DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y DETECCIÓN DE ELEMENTOS PROHIBIDOS, CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL.	$11.461.528.168	Terminado	29/12/2023	27/12/2024
444	2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	15/01/24	Convenio Marco Cero	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ASI COMO GARANTIZAR EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE SERVICIOS INTEGRALES DE ACTUALIZACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS SOLUCIONES TECNOLOGICAS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, PARA ATENDER NECESIDADES EN MATERIA DE TICS DE LA ENTIDAD, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES QUE SE CONCRETARÁN A TRAVÉS DE CONTRATOS DERIVADOS.	$0	Terminado	15/1/2024	26/7/2024

1 de 2

449	2024	CI-0314-2024	06/02/24	Contrato Interadministrativo	SUPERVIGILANCIA - MD	Diseñar, actualizar, organizar, articular y/o desarrollar sistemas de información misionales y de apoyo de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como gestionar sus bases de datos y brindar soporte al sistema de información documental	$4.200.000.000	Terminado	6/2/2024	20/12/2024
499	2024	CO1.PCCNTR.6769757	13/09/24	Contrato Interadministrativo	DISTRISEGURIDAD	Realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del SIES Cartagena en sus componentes CCTV, que incluya bolsa de repuestos y equipos, en el marco del proyecto "Construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia en Cartagena de Indias con BPIN 2024130010032".	$8.623.123.450	Terminado	01/10/2024	30/6/2025
513	2024	CO1.PCCNTR.6984702	06/11/24	Contrato Interadministrativo	DISTRISEGURIDAD	SELECCIONAR AL OFERENTE QUE SE ENCARGUE DE PRESTAR SERVICIOS DE DESMONTE DE POSTES Y DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), INCLUYE CÁMARAS DE VIDEO, GABINETES, CORONAS, CABLEADO, FIBRA ÓPTICA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	$502.861.128	Terminado	6/11/2024	28/2/2025
590	2025	CO1.PCCNTR.8560852	07/11/25	Contrato Interadministrativo	DISTRISEGURIDAD	Contratar la implementación (suministro, instalación, puesta en marcha y soporte técnico) de un sistema de video vigilancia ciudadana con 9 puntos de video vigilancia para el Barrio El Pozón y 8 puntos de video vigilancia para el Centro, incluyendo un punto en el sector del Castillo de San Felipe, con cámaras fijas y móviles, con monitoreo y grabación en el Centro Automático de Despacho (CAD) de la Policía Metropolitana de Cartagena y con control y monitoreo en el Punto de Visualización ubicado	$3.095.958.127	En ejecución	2/12/2025	30/9/2026
593	2025	CO1.PCCNTR.8561907	07/11/25	Contrato Interadministrativo	DISTRISEGURIDAD	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SIES CARTAGENA EN SUS COMPONENTES CCTV, QUE INCLUYA BOLSA DE REPUESTOS Y EQUIPOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032".	$2.991.559.384	En ejecución	45993	31/8/2026
593	2026	CO1.PCCNTR.8561907	19/06/26	Contrato Interadministrativo	DISTRISEGURIDAD	ADICIÓN NO. 1 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SIES CARTAGENA EN SUS COMPONENTES CCTV, QUE INCLUYA BOLSA DE REPUESTOS Y EQUIPOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032".	$1.492.524.201	En ejecución	2/12/2025	31/8/2026
							$ 40.382.858.349,64			

Concluyéndose que cuenta con la experiencia necesaria y las obligaciones del futuro contrato tienen relación directa con el objeto de la entidad pública que fungirá como contratista.

2. OBJETO DEL FUTURO CONTRATO:

ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTOS DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CON POSTES INTELIGENTES Y TÓTEM DE SEGURIDAD PARA EL GRAN MALECÓN DEL MAR (PRIMERA FASE), EN EL MARCO DEL PROYECTO «CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS

ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del objeto es el definido en el anexo técnico y Estudios y Documentos Previos.

2.2 PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

El valor de la ejecución del proyecto **ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTOS DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CON POSTES INTELIGENTES Y TÓTEM DE SEGURIDAD PARA EL GRAN MALECÓN DEL MAR (PRIMERA FASE)** resulta del valor promedio de las cotizaciones revisadas por la Direccion Operativa que incluyen estudios y diseños e implementación.

PROMEDIO DE 5 COTIZACIONES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN	**$5.881.428.571**
IVA (19%)	**$1.117.471.429**
TOTAL	**$6.998.900.000**

Se procedió a realizar el estudio de mercado correspondiente, estableciéndose como promedio la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.998.900.000)**, IVA y otros gravámenes y costos incluidos.

Los gastos directos e indirectos que demande la legalización del contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para DISTRISEGURIDAD el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Disponibilidad Presupuestal	Valor
102 del 29 de julio de 2026	$3.116.149.906,89
Autorización de Vigencias Futuras por Rendimientos Financieros ICLD, confirme al Acuerdo No. 213 del 7 de septiembre de 2026, expedido por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias.	$3.883.850.093,11
TOTAL	**$7.000.000.000**

2.3 CONDICIONES EXIGIDAS AL FUTURO CONTRATISTA.

La propuesta deberá reunir unas condiciones mínimas que se relacionan a continuación:

DOCUMENTOS JURIDICOS:

- Existencia, representación y naturaleza jurídica de la empresa.
- Documentos legales nombramiento y posesión de representante legal.
- Autorización para contratar vigente del representante legal.
- Estatutos sociales.
- Manual de contratación vigente.
- Copia de cedula representante legal.
- Certificados de carencia de inhabilidades, incompatibilidades (procuraduría, contraloría, policía y medidas correctivas persona jurídica y representante legal en los casos que aplique).
- Certificado vigente de afiliación y paz salvo pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales de los últimos (seis) 06 meses (diligenciar formato).
- Copia de RUT (persona Jurídica).
- Diligenciar y firmar por el representante legal formato COMPROMISO ANTICORRUPCION.
- Diligenciar y firmar por el representante legal formato DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS RECURSOS.
- Diligenciar y firmar por el representante legal formato REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.
- Diligenciar y firmar por el representante legal formato DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- Diligenciar y firmar por el representante legal formato INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERÉS
- Diligenciar y firmar por el representante legal formato DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES.
- Certificado vigente REDAM representante legal.

DOCUMENTOS HABILITANTES ECONOMICOS TECNICOS, EXPERIENCIA Y DOCUMENTS FINANCIEROS que figuran en el documento de invitación.

3. LUGAR EN EL CUAL LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Que los estudios y documentos previos que contienen las condiciones del Contrato Interadministrativo se podrán consultar en las pagina Web del Portal Único de Contratación - SECOP II- cuya dirección electrónica es www.colombiacompra.gov.co.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General de Distriseguridad,

RESUELVE

PRIMERO: JUSTIFICAR el uso de la modalidad de contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal C de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015, para la celebración de un contrato interadministrativo entre **DISTRISEGURIDAD** y entidad pública descentralizada indirecta **ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO** de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo y estudios previos, análisis del sector y demás documentos que hacen parte integral de la planeación desarrollada por la Dirección Operativa de la entidad.

SEGUNDO: SUSCRIBIR un contrato interadministrativo entre **DISTRISEGURIDAD** y entidad pública descentralizada, **ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO**, identificada con NIT. 901.100.455-5; cuyo objeto corresponderá a ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTOS DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CON POSTES INTELIGENTES Y TÓTEM DE SEGURIDAD PARA EL GRAN MALECÓN DEL MAR (PRIMERA FASE), EN EL MARCO DEL PROYECTO «CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.

TERCERO: El plazo de ejecución inicial del contrato interadministrativo se estima que será hasta el 30 de Junio de 2027, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

QUINTO: Adelantar el proceso contractual para su firma y ejecución y publicar en la plataforma SECOP II.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

El presente acto administrativo de justificación rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Cartagena de indias, el 25 de Septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME HERNANDEZ AMIN
DIRECTOR GENERAL DISTRISEGURIDAD

Proyectó: Margie Gonzalez Morales- Apoyo Externo Of. Jurídica

Revisó: Edgard Martínez Cogollo- PUEJ